FICHA TÉCNICA DE SOLICITUD DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS, META.

Con el objetivo de lograr una cobertura total del territorio nacional, el convenio busca mediante el apoyo reciproco con los municipios, realizar la expedición de guías sanitarias de movilización interna, atender la protección de la producción pecuaria en todo el país y trabajar concertadamente en la prevención de los riesgos sanitarios, tomando las medidas necesarias para prevenir, controlar y eliminar los riesgos sanitarios en la producción pecuaria nacional, actividades que corresponden a la visión de la entidad, lo que contribuye a la construcción de un campo con legalidad, emprendimiento y equidad.

La Gerencia Seccional tiene como objeto misional el contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios para la especie animal, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y asegurar las condiciones del comercio; en el caso del municipio de Lejanías; una zona que requiere ser atendida mediante una simbiosis interinstitucional como sería el convenio interadministrativo ICA – Municipio de Lejanías (Meta) para lograr mayor cobertura del servicio para beneficio del sector primario.

El municipio de Lejanías, manifiesta que cuenta con las instalaciones y la persona que atenderá el punto de atención a ganaderos y demás actividades directamente relacionadas con la expedición de guías a través del convenio, cuyo fin tiene acercar la institucionalidad a la población; la administración municipal comprendiendo el dinamismo de la economía rural y la evolución de los productores agropecuarios, busca mejorar de una manera integral la calidad de vida de sus habitantes y avanzar en el desarrollo del municipio.

En términos generales la economía del municipio de Lejanías se basa en el sector agropecuario, estando la producción agropecuaria en su mayoría, en manos de pequeños y medianos productores, siendo minoría los grandes productores. Actualmente el sacrificio de ganado bovino para el consumo municipal, se realiza en la planta de beneficio animal ubicada en el municipio de Granada, a través de un convenio interadministrativo suscrito entre los dos municipios.

El resultado positivo de la gestión realizada con el convenio anterior desde marzo 2020 a julio 2024, y el interés de la administración municipal actual de continuar con la activa participación en la prevención de riesgos sanitarios en la producción pecuaria municipal, lo cual beneficia a la población ganadera y al Instituto por la prestación del servicio en la zona.

Para una adecuada prestación del servicio a los ganaderos es indispensable la expedición Guías Sanitarias de Movilización Interna, expedición de bonos de venta, registro de hierros o marcas y registro de transportadores y vehículos ya que estos documentos se requieren para la movilización de ganado sea predio a predio o a instalaciones ganaderas; gestiones de vital importancia para el cumplimiento a cabalidad de la actividad ganadera del municipio.

La suscripción del convenio interadministrativo entre el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el municipio de Lejanías ofrece múltiples beneficios que pueden transformar positivamente la dinámica agropecuaria y el desarrollo rural de la región. A continuación, se detallan algunas de las razones más importantes para considerar este convenio como una oportunidad estratégica, teniendo en cuenta que la oficina más cercana donde se tiene servicio de ICA es el municipio de Granada.

Fortalecimiento de la sanidad agropecuaria: El ICA es la entidad encargada de la vigilancia y control de la sanidad agropecuaria en Colombia. Un convenio con el ICA permitiría a Lejanías contar con el apoyo y la asesoría técnica necesaria para prevenir y controlar enfermedades y plagas en los cultivos y en la ganadería, asegurando productos de mejor calidad y protegiendo la salud pública.

Mejora en la productividad y competitividad: Mediante la implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas, promovidas y supervisadas por el ICA, los productores locales podrían mejorar significativamente su productividad. Esto se traduciría en mayores rendimientos, reducción de pérdidas y, en consecuencia, un incremento en la competitividad de los productos de Lejanías en mercados regionales y nacionales.

Impulso al desarrollo rural: El fortalecimiento del sector agropecuario genera un efecto multiplicador en la economía local. Con un sector agropecuario robusto, se crean más empleos, se dinamiza el comercio y se mejora la calidad de vida de las comunidades rurales. Además, un convenio con el ICA podría incluir proyectos específicos de desarrollo rural integral, promoviendo el bienestar y la inclusión social.

Seguridad alimentaria y sostenibilidad: La implementación de prácticas sostenibles y el control riguroso de la sanidad agropecuaria contribuyen a la seguridad alimentaria de la región. Asegurar la producción de alimentos sanos y de calidad es crucial para la salud de la población y la preservación del medio ambiente.

Este convenio interadministrativo facilitará a los productores ganaderos de la zona acceder a los servicios relacionados con la movilización de animales, amplificar el conocimiento y el cumplimiento de las normas sanitarias, sin tener que incurrir en gastos adicionales por desplazamientos a otros municipios para adelantar éstos trámites.

Todo lo anterior, justifica la necesidad e importancia de contar con los servicios de expedición de guías sanitarias de movilización, bonos de venta, registro de hierros o marcas y registro de transportadores y vehículos, la divulgación de normas sanitarias de la producción agropecuaria a la población, el registro de predios pecuarios y las demás actividades que permitan garantizar la sanidad e inocuidad en la producción primaria.

2.OBJETO

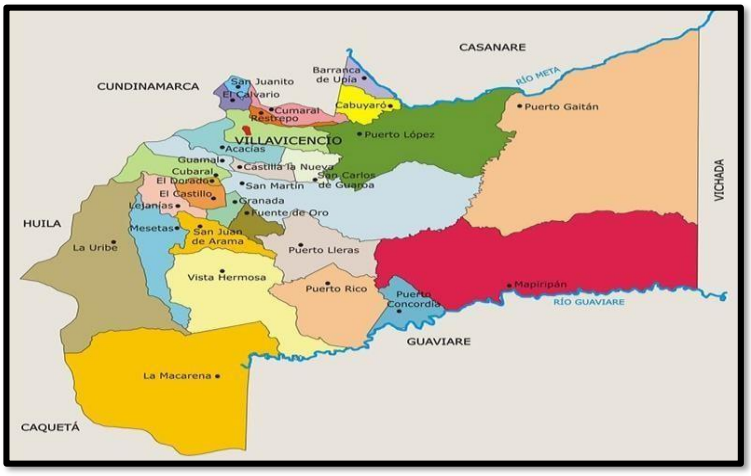
1.Expedición de guías sanitarias de movilización en y/o actividades de protección pecuaria el municipio de Lejanías Meta.

2.El análisis de la necesidad de ubicar un punto de servicio al ganadero, basado en la caracterización, censo de animales, censo de predios registro y predios registrados de la zona, se puede considerar que es un municipio ganadero y agrícola.

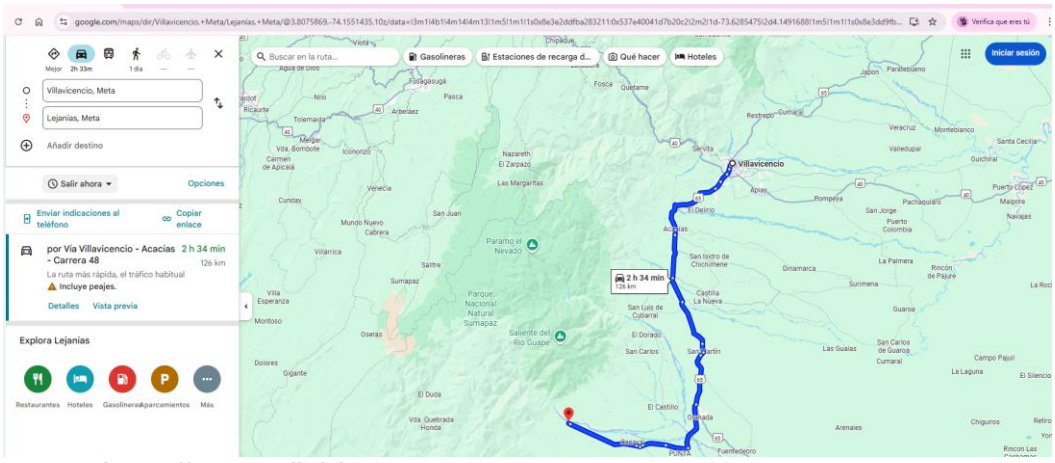
3.IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN ANIMAL

Según el censo pecuario del año 2023 - 2024, el municipio de Lejanías cuenta aproximadamente con una población estimada de 17.264 bovinos, 1.073 porcinos, 1.635 equinos, 380 ovinos y 32.900 aves de corral.

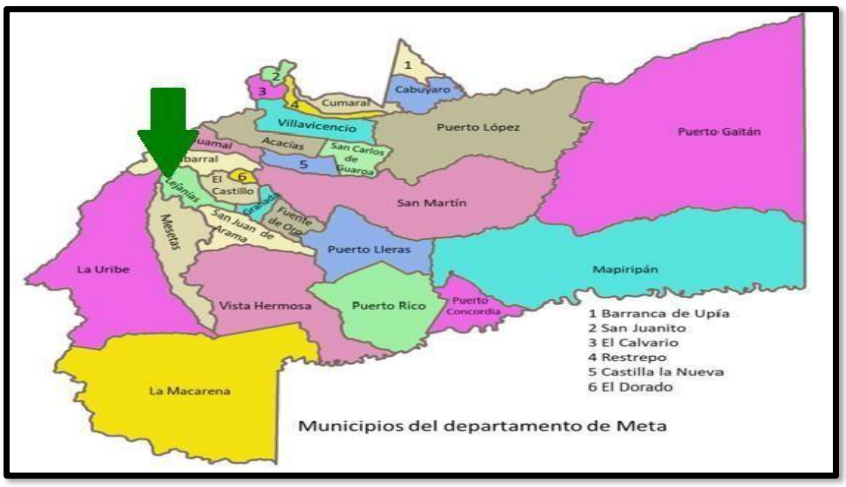
4.VIAS DE ACCESO Y DISTANCIA CON OFICINAS LOCALES Y OTROS CONVENIOS



Fuente https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/meta/municipios-division-politica.html



Fuente https://acortar.link/ynooIn



Fuente: Mapa político de Lejanías - Meta - Búsqueda Imágenes (bing.com)

El municipio de Lejanías está ubicado a 130 km de la ciudad de Villavicencio, en la ruta Villavicencio – Acacias – Guamal – San Martín – Granada- Lejanías, recorrido aproximado de 2,15 horas vía terrestre.

La oficina local de Granada, es la más cerca y está ubicada a una distancia de 55,7 km, por una vía de orden departamental en regular estado, que se recorren en aproximadamente 1,15 minutos.



Fuente: https://acortar.link/MhiMwY

5.PROYECCION DEMANDA DEL SERVICIO

CANTIDAD DE GSMI-SIGMA del municipio de Lejanías durante 6 meses del año 2024 (enero hasta junio)

Numero de guías	Mes
79	Enero
88	Febrero
84	Marzo
57	Abril
0	Mayo
0	Junio
Total : 308	En un periodo (6 meses)

Se realiza el paneo global de la expedición de GSMI-Sigma para el municipio de LEJANIAS por medio del consolidado general de GSMI, en donde evalúa la actividad en 6 meses del año 2024 dando como resultado una expedición de 51 guías de movilización.

No se tiene reporte de cantidad de GSMI-Sinigan para el municipio de Lejanías.

6.CONECTIVIDAD DEL PUNTO DE SERVICIO

La Alcaldía actualmente cuenta con conectividad a internet banda ancha con velocidad de 1-2 MBPS megas y con capacidad para 2 equipos.

7.RELACIÓN DE EQUIPOS A PROVEER

La Administración municipal proporcionara los equipos requeridos para EL Punto de Servicio al Ganadero como:

Equipo de cómputo, impresora láser, scanner disponibles para operar en el punto de servicio.

8.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A PROVEER

La administración municipal se compromete con la dotación de los equipos para el Punto de Servicio al Ganadero con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA para el funcionamiento de la información SIGMA Y SINIGAN

Equipo de Cómputo de Escritorio:

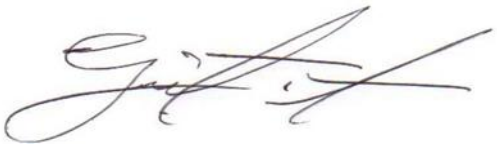
Licencias de software para Windows Procesador Core I7, 3ra Generación o superior Velocidad 2.7 GHz
Turbo frecuencia 3.7 GHz
Marca reconocida con Chasis SFF 8 GB de Memoria RAM
Disco Duro SATA de 320 a 500 GB Teclado USB en español
Mouse Óptico
Tarjeta de Red integrada Ethernet 10/100/1000 Mbps Monitor tipo LED de mínimo 20 pulgadas.
Licenciamiento Microsoft Windows última versión Pro OEM Idioma Español (64 Bits)
Preinstalación con medios originales y Office Standard última versión.

Impresora Matriz:

Punto con conexión por puerto USB Cable de conexión
Cinta de impresión Alimentación de papel continúa
Duración de banda 8 millones de caracteres
Durabilidad de la cabeza de impresión: 400 millones de caracteres, Máximum print speed: 360 caracteres por segundo
Resolución máxima: 360 * 360 DPI.
Compatibles con Sistema Operativo Windows última versión.
Se garantizará el suministro de las cintas de impresión durante el tiempo que el convenio se encuentre en vigencia.

Scanner:
Scanner tamaño oficio con alimentador pdf.
Aplicación para digitalizar documentos en formatos PDF y PNG

Villavicencio, 7 de noviembre de 2025



GENTIL ANTONIO GARZON RODRIGUEZ
Gerente Seccional Meta (E)